



Aguaray (S), 05 FEB 2021

RESOLUCION N° 131-2021

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 370/21 presentado por el Sr. FARIAS, JONATAN ALFREDO, CUIL N° 20-37731871-5, con domicilio en Pasaje San Francisco B° Villa Patricia de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "PELUQUERIA UNISEX", anexo "KIOSCO" y "VENTA DE ROPA" a partir de fecha 01-02-21, el que estará ubicado en su domicilio particular, de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr. FARIAS, JONATAN ALFREDO, CUIL N° 20-37731871-5, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "PELUQUERIA UNISEX" anexo "KIOSCO" y "VENTA DE ROPA" el que estará ubicado en Pasaje San Francisco, B° Villa Patricia, de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.489 y Cod. de la Afip, 960201, 471190 y 477190 a partir del día 01-02-21.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Acf.

Ferreira Néctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Arizgarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto